

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los señores que se relacionan:

Don José Mufiz Lorenzo, natural de Eeluso, ayuntamiento de Boibo (La Coruña, ocurrido en el mes de julio próximo pasado.

Andrés Mouto, casado, de sesenta y nueve años de edad, ocurrido el día 2 de junio de 1951.

Julia Bedriñana, viuda, de setenta y seis años de edad, ocurrido el día 15 de junio de 1951.

Madrona Badell de Mirét, ocurrido el día 24 de mayo del año en curso, en su domicilio, calle de Lanin, núm. 37, Buenos Aires.

Madrid, 14 y 16 de agosto de 1951.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras pendientes de ejecución de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Dehesa Boyal» sita en el sector II de la zona regable de Guadalacacín (Jerez de la Frontera-Cádi), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón quinientas veintitrés mil reinta pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.523.030,89).

El proyecto, presupuesto detallado de las obras objeto de contrata y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (27.845,46) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 11 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 17 del mismo mes.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A. (ilegible). 1954—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución de las «redes secundarias de acequias y desagües del sector G, subsector 1.º b de la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas cincuenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (553.319,35).

El proyecto, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de este Instituto en Badajoz (Menacho, números 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil sesenta y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (11.066,39), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 del mismo mes.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A. (ilegible). 1953—O.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

##### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno; visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), instruido contra el que fué Auxiliar del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Azuaga (Badajoz) don Manuel Téllez Romero, por irregularidades producidas en el servicio de Giro Postal en primero de febrero de 1949, y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), importe del libramiento número 2.607 hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid en 24 de mayo de 1949, para saldar el déficit que en ella existía. Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Auxiliar de Correos y Administrador de la Estafeta de Azuaga (Badajoz) don Manuel Téllez Romero, y por su fallecimiento, sus herederos, con más los intereses legales de demora al 4 por 100 anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento. Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condeno al mencionado don Manuel Téllez Romero (y por fallecimiento suyo, a sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del

Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondientes cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego (rubricado, sellado)»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, don Manuel Téllez Romero, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—Félix Carbajal, 1.676-O.

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

#### CONCURSOS DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «presupuesto de reparación y acondicionamiento de la instalación de calefacción en el Museo del Ejército» (núm. 1.376 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de las ofertas terminará el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al siguiente modelo.

Madrid, 25 de agosto de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 ptas.)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones e importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «presupuesto de reparación y acondicionamiento de la instalación de calefacción en el Museo del Ejército» (núm. 1.376 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos en la cantidad de ..... (consígnese en letra y número), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 124.940 pesetas.

Asimismo acepta todas las condiciones contenidas en los referidos pliegos de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), sometiéndose igualmente a las normas de trabajo estableci-

das según el Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, del de vejez y enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda la cantidad de 2.493,80 pesetas, en concepto de fianza provisional. (Puede verificarse dicho depósito bien en metálico, bien en títulos de la Deuda.)

Madrid .....

(Firma del solicitante.)

#### Observaciones

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.)

2.020—O.

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el proyecto de reparación de la cubierta de los locales destinados a comedor de tropa, almacén y otros servicios, en el Cuartel que ocupa la Compañía Mixta de Defensa Química en la Ciudad Jardín, de esta Plaza» (número 1.329 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 10 del próximo mes de septiembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al siguiente modelo.

Madrid, 27 de agosto de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 ptas.)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones e importe del proyecto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de reparación de la cubierta de los locales destinados a comedor de tropa, almacén y otros servicios, en el Cuartel que ocupa la Compañía Mixta de Defensa Química en la Ciudad Jardín, de esta Plaza» (núm. 1.329 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos en la cantidad de ..... (consignese en letra y número), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 70.860 pesetas.

Asimismo acepta todas las condiciones contenidas en los referidos pliegos de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), sometiéndose

igualmente a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, del de vejez y enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda la cantidad de 1.417,20 pesetas, en concepto de fianza provisional. (Puede verificarse dicho depósito bien en metálico, bien en títulos de la Deuda.)

(Firma del solicitante.)

#### Observaciones

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.)

2.019—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de Colegio-residencia, iglesia y cerramientos anexos al grupo «Hogar Nacional-Sindicalista» en León, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas mil ochenta (3.300.080) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cincuenta y cuatro mil quinientas una (34.501) pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento nueve mil dos (109.002) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

#### II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el

que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce hora del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas de los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (L. de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la

obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez. 1.951—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**

**CADIZ**

**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 3 de septiembre de 1951, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará en tercera instancia subasta de un camión, con arreglo al precio del acta de tasación inicial, rebajado en un 30 por 100, y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día primero de septiembre, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse, hasta la fecha últimamente indicada, de diez a doce de la mañana, en el garage «Vasco-Andaluz», de Cádiz, sito en paseo Pérez Galdós.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 16 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión. 1.956—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**ZARAGOZA**

**Administración de Rentas Públicas**

**EDICTO**

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en el expediente instruido por falta de presentación de las declaraciones correspondientes a los trimestres que en cada uno se detallan, ha tomado los acuerdos y practicado las liquidaciones que a continuación se citan:

Expedientes núms. 147 y 174.—Año 1949. Francisco Artal Salas. Domicilio: Zaragoza, San José, 40. Importe de la liquidación, 1.425 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.425 pesetas. Total a ingresar, 2.850 pesetas.

Expedientes núms. 164 y 151.—Año 1949. Rafael Felipe Bernad. Domicilio: Zaragoza, San Clemente, 24. Importe de la liquidación, 4.580 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 4.560. Total a ingresar, 9.120 pesetas.

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que deben de verificar el ingreso de la cantidad liquidada en arcas del Tesoro en el plazo de quince días,

advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso administrativo, les serán condonadas automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 16 de agosto de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.669—O.

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro
30- 4-1904	28	3.011
—	29	3.012
—	30	3.013
16- 5-1904	10	3.020
23- 5-1904	15	3.032
14- 6-1904	6	3.028
—	7	3.029
—	8	3.030
—	9	9.031
17- 6-1904	11	3.033
21- 6-1904	15	3.035
4- 7-1904	2	3.038
—	3	3.039
15- 7-1904	26	3.044
21- 7-1904	40	3.047
—	41	3.048
19- 8-1904	19	3.051
26- 8-1904	61	3.055
2- 9-1904	1	3.058
11-10-1904	14	3.072
14-10-1904	15	3.073
31-10-1904	20	3.076
12-11-1904	3	3.078
20-12-1904	5	3.083
23-12-1904	0	3.084
30-12-1904	11	3.089
14- 1-1905	31	3.095
21- 1-1905	48	3.096
28- 1-1905	53	3.099
4- 2-1905	26	3.101
23- 2-1905	31	3.102
20- 3-1905	19	3.104
22- 3-1905	23	3.107
30- 3-1905	47	3.108
10- 5-1905	11	3.116
31- 5-1905	39	3.122
26- 5-1905	25	3.128
21- 7-1905	23	3.133
—	24	3.134
—	25	3.135
—	26	3.136
—	27	3.137
—	28	3.138
—	29	3.139
22- 7-1905	30	3.140
—	31	3.141
—	33	3.142
—	34	3.143
29- 7-1905	37	3.144
3- 8-1905	5	3.145

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen prescritos se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe simultáneamente en el Tesoro, sin que para la formalización correspondiente haya podido adquirirse del imponente el resguardo que se expidió a su favor, se ha procedido, no obstante, a la devolución por medio de la certificación de que trata el artículo 42 del Reglamento, anunciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, los que a continuación se detallan:

NOMBRE DEL IMPONENTE	Cantidad
Nicolás González Torres .....	14,78
Pedro Vera .....	2,20
Ismael Alemán Báez .....	67,00
Francisco Morín Melián .....	4,50
José Trujillo Rodríguez .....	63,59
Antonio J. Toledo Rodríguez ...	91,00
José Vera Caballero .....	352,00
Pedro Martín Gurra .....	67,00
Francisco Vera Suárez .....	94,00
Acisclo Casanova y J. Escribano .....	45,00
Emilio Miranda Cabra .....	500,00
Eduardo Brigantí Pérez .....	981,18
José Rodrigo Vallabriga .....	25,00
Manuel Hernández Pérez .....	77,00
Francisco Gorrín Salvador ...	83,06
Francisco Gorrín Salvador ...	382,19
Acisclo Casanova .....	460,00
Tomás Sotomayor y Pinto .....	100,00
Sebastián Millán Sócorro .....	115,00
Ángel Medina González .....	67,00
Heredad Aguas Tafira .....	76,00
Manuel Hernández Pérez .....	107,00
Antonio Abad Santiago .....	34,00
Siro González .....	30,00
Fernando del Castillo .....	424,00
Acisclo Casanova Fosse .....	492,15
Martiniano Martínez Lozano...	111,00
Gonzalo Díaz Flores .....	93,00
Fernando Villalobos .....	44,00
Damián Rodríguez Herrera ...	100,00
Ángel Curbelo Espino .....	238,43
Urbano Cabrera .....	81,00
Juan Baute Muñoz .....	90,00
Habilitado Artillería .....	112,50
José León Castillo .....	62,86
Acisclo Casanova .....	8,60
Francisco García González ...	2,50
Blas Cabrera .....	2,50
El mismo .....	7,00
El mismo .....	2,50
El mismo .....	19,75
El mismo .....	5,15
El mismo .....	5,00
El mismo .....	1,90
Acisclo Casanova .....	10,00
El mismo .....	4,50
El mismo .....	2,50
El mismo .....	7,00
Ignacio Pérez Galdós .....	327,00
Ayuntamiento de Las Palmas.	40,00
Total .....	6.133,32

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real. 1.662.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**SEGOVIA**

**EXPROPIACIONES**

Declaradas de urgencia, por Decreto de 11 de noviembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20) las

obras de acondicionamiento del acceso a Segovia, por la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Jefatura ha dispuesto que el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de la mañana, se comiencen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas obras, en el término municipal de Segovia, actas previstas en la Ley antes indicada.

Número de orden	Clase de finca	Situación	Propietario
5	Urbana ...	Batanes, número 11 .....	D Eduardo Lucio Cerveró.
6	Idem .....	Batanes, número 18 .....	«La Esperanza, S. L.»
7	Idem .....	Carretera de San Idefonso, número 16 .....	D.ª Felisa Martín Gil.
8	Idem .....	Cañuelos, número 19 .....	D.ª Angelines y D.ª Mercedes Martín Gil.
9	Idem .....	Convento de San Gabriel .....	Desconocido.
10	Idem .....	Cañuelos, número 31 .....	RR. PP. Misioneros.

Segovia, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Pérez Losada. 1.677-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CUENCA**

En virtud de lo acordado en sesión plenaria por esta Excm. Diputación Provincial el día 24 de julio pasado, se anuncia subasta para adjudicación de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

«Ermbid a la frontera», kilómetros 1 al 12, 16 al 21 y 25 al 27, cuyo presupuesto asciende a 244.894,70 pesetas.

«Portalrubio a Moncalvillo», kilómetros 1 al 10,240, con presupuesto de 202.992,48 pesetas.

«Villar del Humo a Cardenete», kilómetros 7 al 18 (tramo de Cardenete al río Cabriel), con presupuesto de 179.406,30 pesetas.

Las proposiciones, que habrán de formularse con arreglo al pliego de condiciones y modelo publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 97, de fecha 13 del actual, podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días naturales siguientes a de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, entendiéndose prorrogado en un día más, si el último fuere inhábil.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 2 por 100 de la obra de que se trata, y a definitiva, del 4 por 100, pudiendo constituirse en metálico, títulos del Estado o en cédulas del Banco del Crédito Local de España.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de quien desee examinarlos, en el Negociado segundo de Secretaría, por el plazo indicado anteriormente.

La subasta se celebrará el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar el acto, a las doce horas, en el Palacio provincial.

Cuenca, 2 de agosto de 1951.—El Presidente.

1.950—O.

**GUIPUZCOA**

**CONVOCATORIA para la provisión de una plaza de Médico-Ayudante de los Servicios Provinciales Psiquiátricos de la Diputación de Guipúzcoa**

La Diputación Provincial de Guipúzcoa anuncia concurso-oposición, por el turno libre, para la provisión de una plaza de Médico-Ayudante de los Servicios Psiquiátricos de la misma, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas, más un 25 por ciento de esta cantidad en concepto de plus de carestía de vida, ajustándose a lo dispuesto en los Decretos de 13 de agosto de 1941 y 25 de mayo de 1945 y otras disposiciones concordantes.

Para optar a dicha plaza habrán de acreditar los aspirantes no ser mayores de cuarenta y cinco años de edad y estar en posesión del título de Licenciado en

Medicina, ser españoles, varones, gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales, su adhesión al Movimiento Nacional y los méritos científicos y profesionales que concurren en cada uno.

Los concursantes habrán de dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Presidente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa y presentárselas en el Registro Central de la Secretaría de la misma dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que se celebrarán en Valladolid, darán comienzo transcurridos que sean tres meses desde la publicación de este anuncio, haciéndose las citaciones personalmente a los interesados y a las señas que ellos indiquen en sus instancias, por correo certificado y por anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con ocho días de antelación por lo menos.

El Tribunal, presidido por el Decano de la Beneficencia Provincial de Guipúzcoa, estará constituido por el Profesor de Neuropsiquiatría de la Facultad de Medicina de Valladolid, un Médico del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Dirección General de Sanidad y otro de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y un representante de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría. Actuará de Secretario, sin voto en las calificaciones, el Secretario de la Diputación Provincial de Guipúzcoa.

Como quiera que la convocatoria íntegra y programa de este concurso-oposición han de publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» se previene que será facilitado un ejemplar del mismo a todos aquellos que lo soliciten de la Secretaría de la Diputación Provincial de Guipúzcoa (San Sebastián).

San Sebastián, 14 de agosto de 1951.—El Presidente, Avelino Elorriaga.

1.964-O.

**LOGROÑO**

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño el proyecto de construcción de un edificio destinado a una Escuela mixta, en Villaverde de Rioja (Logroño), acogido al convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de las obras al principio reseñadas, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientas veintinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (75.429,69 pesetas). Fianza provisional, 1.508,59 pesetas. Fianza definitiva, 3.017,18 pesetas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se ingresará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde

la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir de la misma fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y demás se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), y en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, podrán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Construcciones Escolares).

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a los treinta transcurridos, a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, y la subasta será adjudicada definitivamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Logroño, 16 de agosto de 1951.—El Presidente, Agapito del Valle López.

*Modelo de proposición*

Don, ..... vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... con cédula personal número ..... entoradado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ..... de 1951, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra) por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

1.961-O.

**SEVILLA**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 16 de los corrientes, número 168, publica anuncios correspondientes a las subastas que ha de celebrar la Excm. Diputación de dicha provincia, para contratar las obras de «Proyecto de habilitación de una nueva Sala de Urología en el Hospital Central» y «Proyecto de habilitación de la Sala de los Dolores, del Hospital Central», para ampliación de la Clínica del Seguro de Enfermedad.

El plazo de presentación de solicitudes que se señala es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 17 de julio de 1951.—El Presidente, R. Carranza.

5.572-O

## SORIA

## SUBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdeavellano a Rollamienta, con un presupuesto de contrata de pesetas 163.875,00, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdeavellano a Rollamienta, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdeavellano a Rollamienta.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cuatro meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.968-O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Soria a Magaña, con un presupuesto de contrata de 242.184,82 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el

señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Soria a Magaña, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Soria a Magaña.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cinco meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.967-O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Toledillo a El Royo, con un presupuesto de contrata de 262.187,23 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego

de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Toledillo a El Royo, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Toledillo a El Royo.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cinco meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.968-O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del C. V. de Aguaviva a Iruecha, con un presupuesto de contrata de 330.897,55 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del C. V. de Aguaviva a Iruecha, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas

las en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del C. V. de Aguaviva a Iruécha.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de seis meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.969-O.

## CABILDOS INSULARES

### TENERIFE

#### Fomento (Vías de Enlace).—Secretaría

##### SUBASTA

Por acuerdo de este Excmo. Cabildo, adoptado en sus sesiones plenarias de 6 y 9 de julio próximo pasado, se sacan a subasta las obras de terminación del trozo primero de la vía de enlace desde la avenida Marítima a la carretera del Rosario, que hoy constituye el primer trozo de la autopista al aeropuerto de Los Rodeos, cuyas obras de terminación comprenden la ejecución de aceras y servicios de agua a presión, alcantarillado de aguas negras y pluviales y las de fábrica necesarias para instalación del alumbrado público, con sujeción al siguiente

*Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, han de regir en la presente subasta*

1.<sup>a</sup> Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras de terminación del trozo primero de la vía de enlace desde la avenida Marítima a la carretera del Rosario, que hoy constituye el primer trozo de la autopista al aeropuerto de Los Rodeos, y que comprenden: ejecución de aceras, servicios de agua a presión, de alcantarillado de aguas negras y pluviales y las de fábrica necesarias para la instalación del alumbrado público.

2.<sup>a</sup> El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 3.083.516,90 pesetas.

3.<sup>a</sup> Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas y reintegradas con timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

Proposición para optar a la subasta de

las obras de terminación del trozo primero de la vía de enlace de la avenida Marítima con la carretera del Rosario».

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del subsidio de vejez correspondiente al mes anterior, y las Empresas y Sociedades, además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar a a subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de pesetas 61.670,33, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 123.340,66 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, o en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, dentro de esta provincia.

6.<sup>a</sup> La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos ante la mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Cándido Luis García San Juan, y en su defecto, el también Consejero don Domingo García López, designados por el Excmo. Cabildo, y el Secretario de esta Excmo. Corporación, que dará fe del acto.

7.<sup>a</sup> La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 314 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

8.<sup>a</sup> La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.<sup>a</sup> El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de dieciocho meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de doscientas cincuenta pesetas.

10. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de quinientas pesetas.

11. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y en

general toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificación de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, dentro de los diez días primeros del siguiente. Dicho pago se hará en tres anualidades, como sigue: en 1951, pesetas 500.000; en 1952, pesetas 2.000.000, y en 1953, pesetas 583.516,90.

14. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo Insular, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley y Reglamento sobre Protección a la Industria Nacional, Decreto sobre Subsidio de Vejez y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, a lo prevenido sobre Seguro Obrero, así como a lo establecido por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de junio de 1934, Decreto de 9 de marzo de 1940 y Orden de 29 del mismo mes y año sobre pago de remuneraciones al personal facultativo, Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical y demás disposiciones vigentes.

16. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, designado por el Excmo. Cabildo.

17. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

18. La obra se ejecutará de acuerdo con el replanteo que oportunamente hará el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

19. Será de cuenta del contratista el arreglo o indemnización de todos los daños o desperfectos de cualquier clase que se causen a la propiedad particular o a la de dominio público como consecuencia de las obras.

20. En lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre obras públicas, los de contratación administrativa y de carácter social.

21. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, sobre exposición al público del pliego de condiciones.

#### Condiciones facultativas

22. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ....., para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del trozo primero de la vía de enlace de la avenida Marítima con la carretera del Rosario, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones eco-

nómicas y facultativas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente A. Lecuona. 1.948—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HOTEL VIENA, S. A.

#### EDICTO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse, en el domicilio social, el próximo día 20 de septiembre, a las quince horas, en primera convocatoria, y, en su caso, si procediere, en segunda convocatoria el siguiente día, a la propia hora, y bajo el siguiente orden del día:

Dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 5.º 6.º y 19 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de agosto de 1951.

5.644—P.

### BODEGAS DE CRIPTANA, S. A.

El Consejo de Administración de «Bodegas de Criptana, S. A.», en virtud de la autorización de su Junta general extraordinaria, ha acordado poner en circulación doscientas acciones al portador, de valor nominal 5.000 pesetas cada una.

La suscripción tendrá lugar durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone la Orden de 28 de febrero de 1947 y tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle de Atocha, número 125, a las horas normales de oficina.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

5.645—P.

### PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A., (PEBSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se solicita de los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo del 25 por 100 (125 pesetas por título), sobre las acciones serie B, números 120.001 al 192.000.

El pago de dicho dividendo deberá hacerse efectivo del 20 al 30 del corriente mes de septiembre en las Centrales y Sucursales del Banco Pastor, de La Coruña y del Banco Matías Blanco Cobeleda, Sociedad Anónima, de Salamanca.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrio de la Maza.

5.646—P.

### SALTOS DEL NANSA, S. A.

A partir del día 1 de septiembre próximo se hará efectivo el cupón núm. 5 de los Bonos de Tesorería de esta Sociedad, números 1 al 50.000, a razón de 21,75 pesetas (veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos), líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón se efectuará en las Oficinas Centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

5.641—P.

## BANCO DE ESPAÑA

- 133.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas novecientas cuarenta y cinco mil.
- 51.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones treinta y siete mil quinientas.
- 21.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945, por la suma de pesetas doce millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<b>EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949</b>								
A	2.847	28.470	14.235.000	29	290	145.000	142.350,—	287.350,—
B	569	5.690	14.225.000	6	60	150.000	142.250,—	292.250,—
C	456	4.560	22.800.000	5	50	250.000	228.000,—	478.000,—
D	1.709	1.709	21.326.500	18	18	225.000	213.625,—	438.625,—
E	740	740	18.500.000	7	7	175.000	165.000,—	360.000,—
	<b>6.321</b>	<b>41.169</b>	<b>91.122.600</b>	<b>65</b>	<b>425</b>	<b>945.000</b>	<b>911.225,—</b>	<b>1.856.225,—</b>
<b>EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949.</b>								
A	1.896	189.600	94.800.000	3	300	150.000	711.000,—	861.000,—
B	7.023	70.230	175.575.000	12	120	300.000	1.316.812,50	1.616.812,50
C	7.487	74.870	374.350.000	12	120	600.000	2.807.625,—	3.407.625,—
D	14.042	14.042	175.000.000	23	23	287.500	1.316.437,50	1.603.937,50
E	17.370	17.370	434.250.000	28	28	700.000	3.256.875,—	3.959.875,—
F	8.076	8.076	403.800.000	13	13	650.000	3.028.600,—	3.678.500,—
G	675	675	67.500.000	1	1	100.000	506.250,—	606.250,—
H	675	675	168.750.000	1	1	250.000	1.265.625,—	1.515.625,—
	<b>57.244</b>	<b>875.538</b>	<b>1.894.650.000</b>	<b>93</b>	<b>606</b>	<b>3.037.600</b>	<b>14.209.125,—</b>	<b>17.246.625,—</b>
<b>EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100</b>								
A	2.832	1.416.000	708.000.000	6	3.000	1.500.000	7.080.000,—	8.580.000,—
B	3.256	325.600	814.000.000	7	700	1.750.000	8.140.000,—	9.890.000,—
C	9.129	456.950	2.284.750.000	19	950	4.750.000	22.847.500,—	27.597.500,—
D	3.877	38.070	475.875.000	8	80	1.000.000	4.758.750,—	5.758.750,—
E	3.806	38.060	951.600.000	8	80	2.000.000	9.515.000,—	11.515.000,—
F	1.441	14.410	720.600.000	3	30	1.500.000	7.205.000,—	8.705.000,—
	<b>24.281</b>	<b>2.289.090</b>	<b>5.954.625.000</b>	<b>51</b>	<b>4.840</b>	<b>12.500.000</b>	<b>59.546.250,—</b>	<b>72.046.250,—</b>

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

1.593-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Como aclaración a los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, con fechas veinticuatro y once del actual, dimanante de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número diez, de esta capital, a instancia del Procurador señor Feijoo, en nombre de don Laureano Rubio Cámara, contra la «S. A. Urbanizadora Popular», sobre reclamación de cantidad, anunciando la subasta de los bienes perseguidos en dicho procedimiento y embargados como de la propiedad de la citada deudora para el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el presente se hace constar que la suma total por que salen a subasta los inmuebles sitos en la calle de la Unión, 4, y Hermanos Gómez, 47, 49 y 51, y calle de San Eduardo, 17, es la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas dieciocho céntimos, en que fueron tasados judicialmente, en vez de la suma de ciento sesenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos, como por error se consignó en los citados edictos.

Y para que sirva de aclaración a los oportunos efectos, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco. El Secretario, Cándido García.

5.642—A. J.

MADRID

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marce, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador Sr. Zulueta, contra don Francisco Bargas de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 1.400.000 pesetas, intereses, comisiones y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca.—Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas, sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Jativa, con fachada recayente a la calle de Buenavista, señalada con el número 81, que comprende tres cubiertas, una de ellas con un piso, con una superficie de 300 metros cuadrados cada una; otra cubierta de 300 metros cuadrados, contigua a las anteriores, patio o descubierto en medio; otra cubierta de 300 metros cuadrados destinada a cuadra, con piso destinado a gallineras y almacén; un cobertizo de 180 metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de 1.680 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, 8.187 metros cuadrados; está destinado a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica; y hallándose la totalidad del solar cercado de pared, y linda; por la derecha entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don José Tena Fuster y tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vilo y Francisco Bargas Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicaice, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro.

A dicha finca se halla incorporada con

carácter permanente la siguiente maquinaria:

Un motor Crosley de 10 caballos, a gasolina.

Un gasómetro completo para motor Crosley

Un motor eléctrico de 14 caballos.

Una dinamo Pastor, número 48, volt. 110, de 2,5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha, con voltímetro y amperímetro.

Un cuadro de alumbrado, con voltímetro. Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz.

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas transmisión para accionar las máquinas

Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodilladora para paja de trigo, completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas.

Veinte redes de esparto para reparar montones de fundas.

Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario.

Una máquina enfardadora de fundas, eléctrica y en uso diario.

Dos aparatos corta-alambres de enfardar

Embarrado fábrica con sus correspondientes poleas para accionar la fábrica.

Dos correas transmisión para las cortadoras.

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas de 250 kilogramos.

Una báscula-puente de 6.000 kilogramos para peso de carros y camiones en la fábrica.

Una cortadora de fundas, a mano, para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón, de dos bobinas y seis rucacas completas.

Una cabina encristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros.

Un grupo bomba de medio caballo para el pozo de la fábrica.

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de 2.000 kilos para prensa.

Un transformador de corrientes completo, con su edificio correspondiente, para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas.

Dos máquinas empalmar correas.

Un petro-maz.

Asimismo forma parte de la aludida finca el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados, de la parte del terreno descrito, que linda con la calle o avenida del General Moia, se encuentra edificada una casa que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados, en cada planta, estando destinado el resto hasta los seiscientos sesenta metros cuadrados a patio y jardín. Su construcción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja omuda.

Tal casa está señalada con el número 89 de la calle del General Moia, donde abre sus puertas y a la que da frente, lindando por sus demás lados con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número 91 de la misma calle.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Casabños, número uno, piso segundo, el día veinticinco de septiembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se celebrará el remate sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián Zubimendi.—El Secretario judicial (ilegible).

5.603—A. J.

PUENTÉDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental de Puente deume,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jacobo Rodríguez Leira, vecino de Limodres (Fene), sobre declaración de fallecimiento de sus tíos legítimos, don Juan Antonio, don José y don Marcial Leira Rios, que se ausentaron para América del país, pasa de treinta años, haciendo más de diez que no hay noticias de ellos.

Dado en Puente deume, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez accidental, Valentín Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela.

1.678-A. J.

1.° 31-8-51

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

RUIZ CAMPOY (a) «Paquito Campoy» o «Paco el Andaluz», Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan e Inés, casado, camarero, natural de Marbella y vecino de Alcalá de Guadaíra, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado en causa 41 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—8.342.

CEBRIAN PEREZ, Jaime; de treinta y nueve años, casado, natural de Huesca, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués del Riscal, 8; procesado en sumario 320 de 1941 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid para constituirse en prisión.—9.244

### ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 338 de 1949, José Somosierra Alvarez.—9.271.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1947, José Sánchez Jiménez.—9.274.